



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS
Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 09 de enero del 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 009-2025-UNAAA-CO, de fecha 09 de enero del 2024, que **APRUEBA**, otorgar a nombre de la nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en CIENCIAS AGRONÓMICAS al estudiante, Alejandro Magnu Pinedo Jibaja, egresado de la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, la antes indicada Ley Universitaria, en su artículo 44° señala "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, literal a) "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y escuelas de posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizado por la SUNEDU";

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N°062-2018-SUNEDU/CD, Otorgan la Licencia Institucional, a la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para ofrecer el servicio educativo superior universitario; Anexo 01, Tabla 01, considerando 3. Programas de la universidad, otorgar el Título Profesional de Biólogo Acuícola;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10); el Artículo 40°, señala: "Los Grados y Títulos. Las UNAAA otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación de acuerdo a las exigencias académicas establecidas en sus reglamentos internos aprobados de acuerdo a la normatividad vigente. En caso tenga acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar";





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Oficio N°123-2024-UNAAA-CO/VPA/DGA de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por Mg. Jorge Cáceres Coral, Director de la dirección de gestión académica, remitiendo carpeta administrativa de obtención de grado académico de bachiller, para revisión según lista de cotejo MLC-01;

Que, mediante Oficio N°327-2024-UNAAA-SG de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por Mg. Abog. Enrique A. Castillo Vargas, Secretario General, remite carpeta administrativa de obtención de grado académico de bachiller, a fin de que prosiga con los trámites correspondientes;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N°293-2024-UNAAA-CO/VPA de fecha 27 de diciembre de 2024, se declaró expedito al egresado, Alejandro Magnu Pinedo Jibaja, para la obtención del grado Académico de Bachiller en Ciencias Agronómicas;

Que, mediante Acta de Sesión de Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 009-2025-UNAAA-CO, de fecha 09 de enero de 2025, se acordó por unanimidad **otorgar**, a nombre de la nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en CIENCIAS AGRONÓMICAS al estudiante, Alejandro Magnu Pinedo Jibaja, egresado de la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29649 del 10.01.2011, Resolución Viceministerial N° 108-2024-MINEDU, de fecha 04 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 05 de octubre de 2024, el estatuto y reglamento vigente;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por unanimidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **OTORGA**, a nombre de la nación, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en CIENCIAS AGRONÓMICAS al estudiante, Alejandro Magnu Pinedo Jibaja, egresado de la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

ARTÍCULO 2°: **AUTORIZAR**, a Secretaría General, asentar su inscripción del Grado Académico señalado en el artículo 1° de la presente resolución, en el Libro de Registro de Grado de Bachiller de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

ARTÍCULO 3°: **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Director General de la oficina General de Administración y finanzas, al interesado y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTICULO 4°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
Dr. KENETH REATEGUI DEL AGUILA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
.....
MG. ABOG. ENRIQUE A. CASTILLO VARGAS
SECRETARIO GENERAL